



## Aprueban iniciativa que amplía facultades de la Marina en instalaciones estratégicas

GEORGINA SALDIERNA  
Y ENRIQUE MÉNDEZ

Para que la Secretaría de Marina pueda construir y vigilar obras de interés y seguridad nacional, como el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados aprobó una reforma, que le da a la Armada atribuciones expresas de protección y administración de instalaciones consideradas sensibles.

“Se requiere que el personal naval garantice una respuesta oportuna y eficaz frente a situaciones que puedan afectar instalaciones estratégicas”, definió la comisión en el dictamen votado ayer por Morena y sus aliados, además de MC. Panistas y priistas votaron en contra.

En la discusión de la reforma, que él mismo propuso, el presidente de la comisión, el almirante Jaime Martínez López, resaltó la importancia estratégica del Corre-

dor Interoceánico y manifestó: “hay intereses extranjeros que siempre han querido apoderarse de esta parte del territorio”.

Incluso sostuvo que el corredor es de “importancia nacional” y planteó que la reforma a las leyes orgánicas de la Administración Pública Federal y de la Armada de México aprobada ayer, permitirá que la concesión para administrarlo “no caerá en manos de la iniciativa privada. Es de relevancia geopolítica mantener este corredor con la seguridad de que siempre será de los mexicanos”.

En ese tenor, Joaquín López Casarín (PVEM) manifestó que los cambios posibilitarán que la Armada garantice protección y vigilancia a instalaciones estratégicas. En el caso del corredor, dijo que incrementará el movimiento de mercancías entre el Pacífico y el Atlántico, “lo cual hace más necesario que la Secretaría de Marina se ocupe de la atención total de todas las instalaciones a sus cargo”.

En el dictamen se precisa la necesidad de dotar a la Armada de un marco legal que le proporcione certeza jurídica en sus actuaciones para administrar el Corredor Interoceánico por medio de una empresa, figura que anunció el presidente Andrés Manuel López Obrador, en noviembre del año pasado.

Respecto de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el dictamen prevé que la Secretaría de Marina “tendrá injerencia en todo tipo de obras que requiera el interés nacional en áreas estratégicas prioritarias”, definición que el PAN objetó al considerarla “ambigua”.

Asimismo, se incluyen atribuciones para “coadyuvar en la vigilancia y protección de instalaciones prioritarias para el desarrollo nacional”.

En el caso de la Ley Orgánica de la Armada de México, se agrega la figura de Estaciones Navales de Protección y Vigilancia, como áreas estratégicas y esenciales para el apoyo de las operaciones.